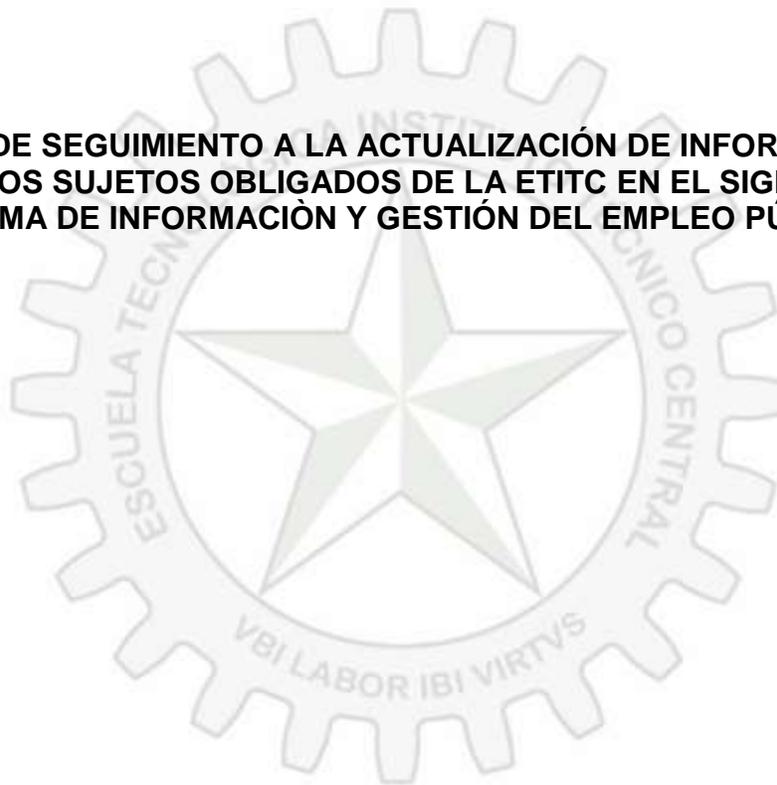




**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE
LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ETITC EN EL SIGEP
(SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO)**



MAYO DE 2021

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Dando cumplimiento con las directrices establecidas en la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, Control Interno presenta a continuación el informe sobre el seguimiento a la actualización de la información de los servidores públicos de la ETITC en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

1. OBJETIVO

Observar la actualización de la información de los servidores públicos de la ETITC en el SIGEP, durante las vigencias 2020 y 2021.

2. ALCANCE

El seguimiento comprende la actualización de la información de hojas de vida, bienes y rentas, así como la verificación de los funcionarios activos y retirados de la ETITC en el SIGEP, para las vigencias 2020 y 2021 con fecha de corte al 20 de mayo del año en curso.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

- **Ley 190 de 1995.** Artículos 10 al 16. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- **Decreto 19 de 2012.** Artículo 227. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- **Decreto 1083 de 2015.** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 484 de 2017.** Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 del Decreto 1083 de 2015.
- **Circular 017 de noviembre del 2017.** Obligaciones relacionadas con la actualización del SIGEP.

4. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

Control Interno efectuó el seguimiento a la actualización de las hojas de vida, así como a la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos de la ETITC, comprendiendo las vigencias 2020 y 2021 con fecha de corte al 20 de mayo del año en curso, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, evidenciando lo siguiente:

4. 1. Monitoreo actualización de Hojas de Vida en el SIGEP

De conformidad con lo estipulado en la Circular 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, “(...) los servidores públicos deben diligenciar sus hojas de vida en el SIGEP en cumplimiento de lo establecido en Ley 190 de 1995, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 2842 de 2010, y las normas que lo reglamentan o modifiquen, en especial el artículo 2.2.17.10 del Dto. 1083 del 2015, los cuales establecen que toda persona que sea nombrada en un empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado debe, previamente a su posesión o antes de la celebración del contrato, consignar en el sistema administrado por el DAFP la información requerida”.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



SG-CER733050



SI-CER733052



Por lo anterior, al 30 de abril de 2021, se evidenció que la Entidad cuenta con noventa y cinco (95) funcionarios administrativos, ochenta y cinco (85) Docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, noventa y cinco (95) docentes de los Programas de Educación Superior y ciento treinta y cuatro (134) Instructores de hora cátedra, y ciento trece (113) contratistas para un total de quinientos veintidós (522) servidores públicos reportados por la oficina de Gestión de Talento Humano y Gestión de Adquisiciones, de los cuales el **31%**, ha cumplido con la directriz de actualizar su hoja de vida en el Sistema, entre estos: Sesenta y siete (67) corresponden a Contratistas, noventa y siete (97) a Empleados Públicos.

Así mismo, se evidenció que del total de ciento sesenta y cuatro (164) servidores públicos que han cumplido con la directriz de actualizar su hoja de vida, cincuenta y uno (51), se encuentran “Aprobados” por el gestor de Talento Humano en el Sistema, quedando ochenta y nueve (89) servidores públicos, pendientes de aprobación, de igual forma veinticuatro (24) docentes no cuentan con la información, como se relaciona a continuación:

Tabla No.1: Servidores Públicos que actualizaron su HV

Servidor Público	Número	Aprobados	Pendientes
Administrativos	44	19	25
Docentes	53	5	24
Contratistas	67	27	40
Total	164	51	89

Fuente: Monitoreo HV-SIGEP I. 20/05/2021

Por consiguiente, se evidenció que de un total de quinientos veintidós (522) servidores públicos reportados en el SIGEP, trecientos cincuenta y ocho (358) servidores, que corresponden al **69%**, no han actualizado su hoja de vida en el SIGEP, incumpliendo con la directriz estipulada, de los cuales: doscientos sesenta y uno (261) corresponden a Docentes, cincuenta y uno (51) a Empleados Públicos y cuarenta y seis a (46) contratistas, relacionados a continuación:

Tabla No. 2: Servidores Públicos que NO actualizaron su HV

Servidor Público	Número
Docentes	261
Empleado Público	51
Contratista	46
Total	358

Fuente: Monitoreo HV-SIGEP I. 20/05/2021

4.2. Monitoreo actualización declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP

De conformidad con lo establecido en el Decreto 484 de 2017. Art. 2.2.16.4. “La actualización de la Declaración de Bienes y Rentas y de la actividad económica, será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden: a). Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia (...)”.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	-----	------------------------------	---	----------------------------------	---



Por lo anterior, se evidenció que de un total de doscientos ocho (208) servidores Públicos vinculados a la ETITC, se encuentran reportados en el SIGEP con la respectiva declaración de bienes y rentas actualizada, noventa y siete (97), de los cuales nueve (9) son contratistas y ochenta y ocho (88) empleados oficiales. Lo anterior teniendo en cuenta que el periodo que comprende este informe corresponde a las vigencias 2020 y 2021 con fecha de corte 20 de mayo del año en curso, de los cuales solo el **46%** del total, han cumplido con la directriz establecida, quedando ciento once (111) servidores públicos, que corresponden al **54%**, sin actualizar su declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP, incumpliendo con la directriz estipulada, como se relaciona a continuación:

Tabla No.3: Actualización Bienes y Rentas

Funcionario	Número	Actualizado	No Actualizado
Empleados Públicos	95	88	7
Contratistas	113	9	104
Total	208	97	111

Fuente: Monitoreo Bienes y Rentas-SIGEP I. 20/05/2021.

4.3. Monitoreo actualización servidores desvinculados de la Entidad en el SIGEP

De acuerdo a la información suministrada por el proceso de Gestión de Talento Humano, se observó que durante el periodo que comprende este informe se desvincularon ocho (8) funcionarios de la Entidad, evidenciando a través del monitoreo realizado en el sistema que se han adelantado las acciones correspondientes para el retiro en el mismo.

5. CONCLUSIONES

- Se observó que un gran porcentaje de los servidores públicos de la ETITC, entre ellos administrativos, docentes y contratistas, no cuentan con la información actualizada en el SIGEP, tanto en los módulos hoja de vida como declaración de bienes y rentas, por lo que es importante que el administrador encargado del sistema adelante las acciones pertinentes que contribuyan a mantener la información actualizada en dicha plataforma, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Se evidencio que el administrador del sistema ha adelantado las acciones en el SIGEP cada vez que se presenta una novedad de retiro de personal en la Entidad.

6. RECOMENDACIONES

- Los administradores del sistema SIGEP de la Entidad, deben adelantar la gestión correspondiente en el sistema que permita contar con la información actualizada y en tiempo real de los servidores de la Entidad.
- Al momento de registrar a los servidores en el sistema debe realizarse conforme a los datos del documento de identidad de la persona, toda vez que se encontraron inconsistencias tanto en la información descargada en el sistema SIGEP como en la base de datos suministrada por el proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión de Adquisiciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- Se recomienda a todos los líderes de proceso y servidores públicos, verificar la actualización de la Hoja de Vida en el SIGEP, con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación.
- Se recomienda a todos los líderes de proceso y empleados públicos, verificar la actualización de la Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP, con el fin de dar cumplimiento con las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que el plazo establecido para tal fin, vence el 31 de mayo de la presente vigencia.

Cordialmente,

Hno. Ariosto Ardila Silva
Rector

(Con funciones de control interno por ausencia del profesional especializado designado por la Presidencia de la República)

Elaboró: Diana M. Córdoba Vargas - Contratista. / Ayde Jiménez Piñeros- Contratista.
Revisó: Jorge Herrera Ortiz - Asesor Rectoría.
Aprobó: Hno. Ariosto Ardila Silva.

